

MUNDOMARINO S.A.

41495-M-2215

Guayaquil, 26 de Febrero de 2020

Señor
JULIO RENE CEDEÑO CHAMPANG
Ciudad
Presente

202244

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en el la Junta Universal de accionistas de la Compañía denominada **MUNDOMARINO S.A.**; En su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de re-elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

En el Ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal Judicial y Extra Judicial y Administrativa de la Compañía, Obrando individualmente

Podrá celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con lo establecido en el Art. Vigésimo de los Estatutos sociales de la Compañía y que constan en la escritura pública de constitución autorizada por la Notaria Trigésima séptima del Cantón Guayaquil, Abg. **WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Titular, el 31 de Marzo de 2015, e inscrita en Registro Mercantil del mismo Canton el 19 de Mayo de 2015

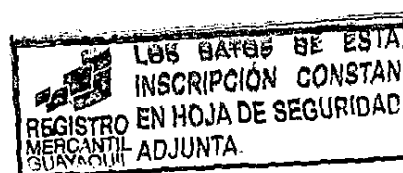
Atentamente.


ALEX VERA MORA

Secretario Ad-Hoc
Cc 0909966756

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fielmente y legalmente,
Guayaquil, 26 de Febrero de 2020


Sr. JULIO RENE CEDEÑO CHAMPANG
CC No 0914847710





NUMERO DE REPERTORIO:11.065
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MUNDOMARINO S.A.**, a favor de **JULIO RENE CEDENO CHAMPANG**, de fojas **23.862 a 23.865**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.863**.

ORDEN: 11065

•R00MRFP0L10LV91ED000JHO•

•RLFX09VROUDF0HVNK0PDP•

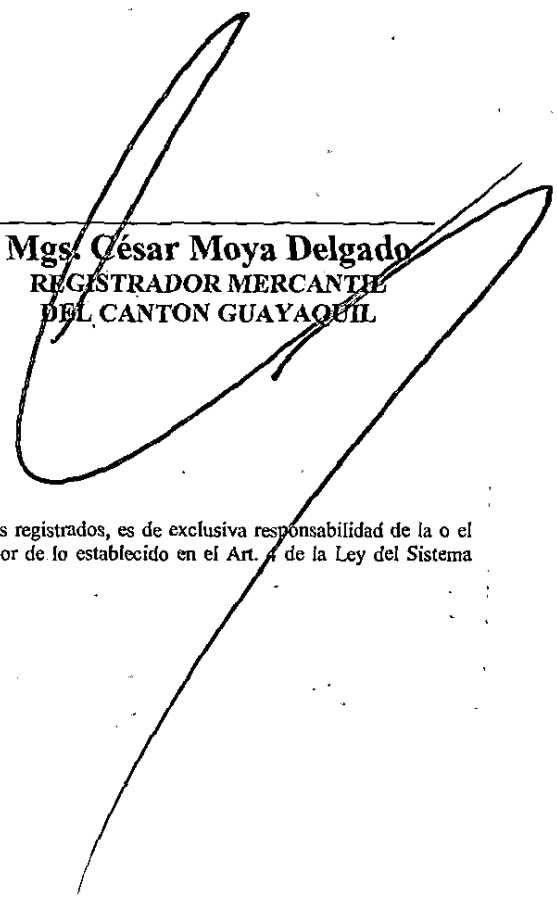
•RLURVUNSHU0URGDUXSHG•

•RUH0UNK190HE0VL0QRSD0A•

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0181692



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

01 JUN 2020

HORA

14:20

FIRMA: _____